

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER

NI UNA MENOS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 35: SECRETARIA DE LA MUJER # NI UNA MENOS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria

Programa Nº 37: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

Programa Nº 38: Asistencia, Seguimiento y Capacitación a la Mujer Víctima de Violencia

Unidad Ejecutora Nº 36: PROGRAMA PROTECCION Y JUSTICIA EN LOS DERECHOS DE LA MUJER

Programa Nº 39: Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer

Subprograma Nº 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora Nº 37: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Programa Nº 40: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 41: Comisión de Derechos Humanos

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos

Política Presupuestaria

En el marco de la Ley N° V-0938-2015 en su Art. 29° se le asignan a la Secretaría de Estado de la Mujer # Ni Una Menos, las siguientes competencias:

Promover, divulgar, procurar, observar, analizar e investigar el respeto y desarrollo de los derechos de la mujer.

Monitorear y dar seguimiento a las agendas de la administración pública en cuanto a igualdad de género y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social.

Brindar orientación y asesoría a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica, el maltrato y abuso infanto-juvenil y delitos contra la integridad sexual de la mujer.

Generar políticas de inclusión de fomento y desarrollo para las mujeres que habitan en las zonas rurales.

Generar un ámbito de trabajo en el cual invitados y/o consultados, trabajen coordinadamente, teniendo como objetivo principal la elaboración de Protocolos y guías de actuación, más la capacitación comunitaria, para casos de urgencia en los que se ejerza violencia contra la mujer y los niños.

Trabajar en la erradicación de la violencia de género formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del Estado.

Coordinar todas las acciones de la administración pública en el Estado tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre las mujeres y los hombres sea la equidad social.

Asumir una política inclusiva, preventiva y concientizadora capacitando y asesorando legalmente sobre Derechos y Garantías Constitucionales.-

El programa derechos y garantías constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional.

Implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	35			Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos	81.483.812
	35			Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos	51.473.369
		01-06		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría</i>	49.828.369
			37	<i>Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán</i>	125.000
			38	<i>Asistencia, Seguimiento y Capacitación a la Mujer Víctima de Violencia</i>	1.520.000
	36			Programa Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer	20.761.928
			39	<i>Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer</i>	18.856.178
			01	<i>Jardines Maternales</i>	1.905.750
	37			Programa Derechos y Garantías Constitucionales	9.248.515
			40	<i>Derechos y Garantías Constitucionales</i>	7.208.515
			41	<i>Comisión de Derechos Humanos</i>	2.040.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	48.878.369	48.878.369
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	49.828.369	49.828.369

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

**Programa 37: Centro de Atención a la Víctima San Luis,
Villa Mercedes y Concarán**

Según lo establecido en la Ley I-0010-2004 creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, sus competencia y funciones son prestar orientación, contención, información y asistencia profesional a toda persona que resultare víctima de la comisión de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres menores de edad, personas con discapacidades diferentes y/o de adultos mayores, por tener potenciada su vulnerabilidad y realizar la promoción y/o capacitación de los objetivos de la guía para la detección, contención y asistencia de víctimas de maltrato y abuso sexual infantil.

El centro brinda tres formas de asistencia, asistencia jurídica, asistencia psicológica y atención social.

Creación de protocolo para víctimas de abusos sexuales infantiles, adolescentes y de de asistencia a las víctimas de trata.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.</i>	<i>Personas asistidas</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.</i>	<i>Personas asistidas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento legal a víctimas del delito y sus familiares.</i>	<i>Personas asistidas</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de difusión, concientización y comunicación social.</i>	<i>Campañas</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones en salud, educación, policía y otras entidades que trabajen con niñas y niños y adolescentes.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornadas de capacitación docente en temáticas víctimológicas con puntaje docente.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación y lanzamiento del protocolo para víctimas de abuso sexual.</i>	<i>Ejemplares</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización y participación en eventos para fortalecer la red de contención a la víctima y difusión del centro.</i>	<i>Eventos</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
TOTAL	125.000	125.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

**Programa 38: Asistencia, Seguimiento y Capacitación
a la Mujer Víctima de Violencia**

Tiene como objetivos: formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres fomentando el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del estado.

Coordinar todas las acciones de la administración pública en el estado tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre las mujeres y los hombres sea la equidad social.

Coordinar acciones con las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que tengan por objeto la asistencia e intervención en relación a la protección de la mujer víctima de violencia.

Planificar actividades de constante actualización en la fijación de criterios con todas las áreas dependiente de este programa.

Ejecutar eficazmente los mecanismos de actuación y/o convenios existentes a fin de asegurar el cumplimiento de dichos convenios, protocolos, etc.

Propiciar el trabajo interdisciplinario con otros organismos cuya temática sea afín, en pos de la protección de los derechos de la mujer.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia económica durante el seguimiento (alimentos, traslado, ropa, medicamentos, cerraduras y vidrios).</i>	<i>Mujeres víctimas</i>	<i>1.000</i>	<i>ANUAL</i>
<i>Asistencia psicológica y jurídica durante el seguimiento.</i>	<i>Mujeres víctimas</i>	<i>2.000</i>	<i>ANUAL</i>
<i>Capacitación y talleres de sensibilización en toda la Provincia.</i>	<i>Mujeres víctimas</i>	<i>500</i>	<i>ANUAL</i>
<i>Campaña de concientización sensibilización y comunicación social en toda la Provincia.</i>	<i>Mujeres víctimas</i>	<i>60</i>	<i>ANUAL</i>
<i>Subsidios para casos de extrema vulnerabilidad.</i>	<i>Mujeres víctimas</i>	<i>2.000</i>	<i>ANUAL</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Mujer Víctima de Violencia</i>	<i>1.520.000</i>
	TOTAL	1.520.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
TOTAL	1.520.000	1.520.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 36: Programa Protección y Justicia

en los Derechos de la Mujer

Programa 39: Protección y Justicia en los

Derechos de la Mujer

Establecer políticas activas y programas que tomen operativa la protección en los derechos de la mujer fundamentalmente priorizando el principio de igualdad y justicia social.

Garantizar el cumplimiento de los cánones legales (internacionales, nacionales, provinciales, etc.) sociales, morales y familiares, en lo que respecta a la protección de los derechos de la mujer.

Implementar un espacio de contención en materia de diversidad de género asesorando, en relación a la protección de los derechos adquiridos, promoviendo la igualdad, entre otros principios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Formación al equipo de profesionales en la diversidad de género.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y concientización de los derechos de la mujer.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia a jardines maternos.</i>	<i>Jardines</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>18.591.178</i>	<i>18.591.178</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	18.856.178	18.856.178

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 36: Programa Protección y Justicia

en los Derechos de la Mujer

**Programa 39: Protección y Justicia en los
Derechos de la Mujer**

Subprograma 01: Jardines Maternales

Elaborar y ejecutar pautas orientadas y/o protocolos de actuación a fin de que los jardines maternales dependiente del gobierno de la Provincia cumplan en todos los aspectos con el objetivo social de inclusión al que se encuentran destinados, acompañando al niño en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Capacitar en forma permanente al recurso humano que desempeña su labor en los jardines maternales.

Fiscalizar trimestralmente la conformación de las cooperadoras de los jardines maternales a los efectos de observar el cumplimiento de su rol.

Favorecer el cumplimiento de la reglamentación vigente en lo relativo a inscripciones, re inscripciones, matriculas, subsidios, etc.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Asistencia directa material, bio-sicosocial a niños.</i>	<i>Niños</i>	<i>427</i>	<i>anual</i>
<i>Trabajo social con las familias de los niños que asisten a los 8 jardines maternales.</i>	<i>Familias</i>	<i>427</i>	<i>anual</i>
<i>Realización de eventos infantiles de acuerdo a calendario de efemérides nacionales, provinciales y municipales.</i>	<i>Eventos</i>	<i>8</i>	<i>anual</i>
<i>Reuniones con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales a los efectos de articular acciones en defensa de los derechos del niño.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>15</i>	<i>anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.905.750</i>	<i>1.905.750</i>
TOTAL	1.905.750	1.905.750

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 37: Programa Derechos y

Garantías Constitucionales

Programa 40: Programa Derechos y Garantías

Constitucionales

El programa derechos y garantías constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley N°1-0715-2010 de Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del gobierno de la Provincia de San Luis de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes

organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Participación en reuniones federales de derechos humanos.	Reuniones plenarias	6	Anual
Campañas de difusión y concientización de derechos y garantías constitucionales.	Campañas	8	Anual
Jornadas y capacitación.	Personas	1.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.173.515	7.173.515
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
TOTAL	7.208.515	7.208.515

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 37: Programa Derechos y

Garantías Constitucionales

Programa 41: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante decreto N° 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal de la comisión de derechos humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo.

Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras

provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Se crea, según Ley N°VI-681-2009 el Registro Provincial y Banco De Adn De Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual y por Decreto N° 728- MGJyC-2010, el registro funcionará en el ámbito de esta comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito, la procuración penitenciaria provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local cuya función esencial, es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audición	1.600	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social cultural y económica.	Casos atendidos	765	Anual
Registro y bancos de ADN de condenados por delito contra la integridad sexual.	Agentes de aplicación	60	Anual
Gestión y control para traslado de familiares en personas privadas de su libertad de villa mercedes-San Luis.	Traslados	4.124	Anual
Gestión y control para traslado de internos alojados en el servicio penitenciario provincial de otras provincias argentinas.	Traslados	284	Anual
Gestión consultas de causas judiciales de ejecuciones penales en primera segunda y tercera circunscripción judicial.	Causas	900	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
TOTAL	2.040.000	2.040.000